DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-003-2023 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS TIPO 1, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA"

El Municipio de El Espinal – Tolima se permite dar respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en la convocatoria de la referencia, esto con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva en el presente proceso y para hacer más efectiva la escogencia de la propuesta más conveniente para la entidad.

M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.4679381	PRESENTACION DE OFERTAS	13/04/2023 8:44:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1.1.

Buenos dias, segun el cronograma del proceso la presentación de ofertas es el día 18 de abril de 2023 a las 7:15 a.m, para lo cual no han hecho la aperturado del proceso por lo tanto no han habilitado la ventana para la presentación de la oferta.

Respuesta a la Observación 1.1.

Se informa al interesado que el proceso no ha sido aperturado de manera formal; por ende, la plataforma no se encuentra habilitada para tal efecto.

OBSERVACION 1.2.

como segunda observación es que no se encuentran los formatos que solicitan para su debido diligenciamiento.

Respuesta a la Observación 1.2.

Se agradece la observación y a su vez se informa que el formato faltante será publicado junto con el pliego de condiciones definitivo y su correspondiente apertura.

VERUH SAS	General	CO1.MSG.4684036	observaciones y aclaraciones	13/04/2023 11:44:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 2.1.

Se le solicita a la entidad que el requisito de experiencia mínima solicitada se pueda acreditar de la siguiente manera:

EXPERIENCIA MINIMA

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas terminado durante los diez (10) últimos años anteriores al cierre del presente proceso y cuyo objeto se refiera a SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL o SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.

(Por otra parte si la entidad desea que el futuro oferente garantice que su experiencia ha estado relacionada en la comercialización de material tipo Cemento Portland Gris Tipo I, se solicita de igual manera poder acreditar lo siguiente) Negrilla y resaltado fuera del texto.

El proponente deberá acreditar en la sumatoria de los contratos de la experiencia mínima la ejecución de la siguiente actividad:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Cemento Gris Portland Tipo I	UND	35.548

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de la certificación y/o copia de acta de liquidación y copia del acta de recibo final en donde se relacione la entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación. El contrato debe estar clasificado en el siguiente código de CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
301116	Cemento y Cal

Respuesta a la Observación 2.1.

Una vez estudiada su solicitud, se informa que la entidad accederá parcialmente a su solicitud, por ende, se le invita a revisar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION 2.2.

Se le solicita a la entidad aclaración de la cantidad total de acreditación de los contratos respecto a lo citado en las NOTA 3 y NOTA 4 de la sección de

EXPERIENCIA MINIMA del proyecto de pliego de condiciones, ya que se nos hace una cantidad bastante, las notas enunciadas citan lo siguiente:

NOTA 3: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; para el efecto, las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con máximo ocho (8) contratos.

NOTA 4: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MYPIMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con máximo cuatro (4) contratos.

Respuesta a la Observación 2.2.

Frente a la presente observación, se le invita al observador a remitirse a la respuesta dada en el numeral 2.1., por versar sobre el mismo asunto.

LARCO INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.4686151	OBSERVACIONES	14/04/2023 12:57:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 3.1.

En resumen nuestra solicitud es la siguiente:

- *Experiencia general o mínima del proponente: El Proponente debe acreditar experiencia en UN (1) contrato cuyo objeto corresponda o haya contenido dentro de sus actividades ejecutadas el Suministro de cemento portland gris tipo 1, el cual deberá estar ejecutado, terminado y liquidado la fecha de cierre; celebrado con entidades del sector público y/o privado, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV que se encuentre reportado en el RUP, expresado en SMMLV;*
- *Experiencia especifica del proponente: Para evidenciar que los contratos ejecutados guarden una relación con el suministro a contratar, se acredite con los contratos de la experiencia general la ejecución de las siguientes actividades de suministro:*

Descripción	Unidad	Cant.
Cemento Portland Gris Tipo I	UND	35548

NOTA: Cuando el proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer, este pueda demostrar la experiencia general y especifica anteriormente solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente solicitado, siendo así un máximo de dos (2) contratos.

Las demás condiciones de ley previstas para la experiencia en el proyecto de pliegos de condiciones no requerimos cambio alguno.

Respuesta a la Observación 3.1.

Frente a la presente observación, se le invita al observador a remitirse a la respuesta dada en el numeral 2.1., por versar sobre el mismo asunto.

EVER EDUARDO ACOSTA LEAL	General	CO1.MSG.4686249	LP 03 2023	14/04/2023 1:44:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 4.1.

1. Se solicita que las personas naturales en ejercicio de la profesión liberal de Ingeniero Civil y/o Arquitecto puedan acreditar su participación como proponentes en el presente proceso de contratación, demostrando su documento de identificación y la matricula profesional, lo anterior en el entendido que son profesiones afines al material que se piensa suministrar.

Respuesta a la Observación 4.1.

Se le informa al interesado que su observación no está llamada a prosperar en razón a que nos encontramos frente a un futuro contrato de suministro (Actividad comercial), por ende, solo será válida la participación de personas naturales que se encuentren registrados ante Cámara de Comercio.

OBSERVACION 4.2.

En la sección de PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, se evidencia un error en el texto de otorgamiento de puntaje, ya que cita la palabra "CIEN" cuando esta debería ser "DIEZ"

...."PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (10) PUNTOS..."

Respuesta a la Observación 4.2.

Agradecemos la observación realizada, por ende, se informa que la entidad procederá a realizar el correspondiente ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION 4.3.

En cuanto al factor de calidad, se solicita a la entidad aclaración con el requisito solicitado, y la consulta es que si el proponente debe acreditar un establecimiento de comercio en el municipio de Espinal, este seria con el registro mercantil de la camara de comercio y a su vez acreditar documentación que cuenta con una bodega? O solo con la acreditación del establecimiento se llena con el requisito solicitado.

Respuesta a la Observación 4.3.

Se informa al observante que la entidad procederá a realizar el correspondiente ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG .4689127	PRESENTACION DE OFERTAS	16/04/2023 7:18:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

OBSERVACION 5.1.

Buenas noches se adjunta la presentaciòn de oferta. Ya que en el sistema no han habilitado la opción

Respuesta a la observación 5.1.

Se reitera al observador que en atención a que el proceso no ha sido aperturado formalmente, por ende, la entidad da por no recibida la misma.

De esta manera se dan por resueltas las observaciones formuladas durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia.

JUAN GABRIEL LARA GONZALEZ
Director Administrativo de Contratación

INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
Directora Administrativa de Infraestructura

Proyectó: Jessica Alejandra Lugo Torres – Contratista D.A.I.
Revisó: Andrea Patricia Cedeño Gallardo – Abogada Contratista D.A.C.